

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1227.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27, 11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

N.A.F.: 301061324491; Trabajador: D. Abdellah Benrhannou; Baja Autónomo: 31/03/2011; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1228.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27, 11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta

resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

N.A.F.: 520004100950; Trabajador: D. Fco. Miguel de Córdoba Fernández Carmona; Baja Autónomo: 28/02/2011; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA**

**E INSTRUCCIÓN N.º 2**

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 412/2010

EDICTO

**1229.-** D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN, Secretario Judicial, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Melilla, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de ABIDA CUCHEN frente a ABDELKADER MAOUCH se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.

Vistos por Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad Autónoma de Melilla, los presentes autos correspondientes a Juicio Verbal sobre relaciones paterno-filiales de hijo menor, seguidos con el número 412 de 2010, a instancia de doña Abiba Ouchen, representada por la procurador doña Gema González Castillo y dirigida por la letrado doña María del Carmen Palacios Cobo, contra don Abdelkader Maouch.